

a) La cuantía de la ayuda será:

Hijos de 1 a 4 años: 8.063 pesetas.
 Hijos de 5 a 8 años: 12.094 pesetas.
 Hijos de 9 a 14 años: 20.156 pesetas.
 Hijos de 15 a 18 años: 25.252 pesetas.

b) Estas percepciones serán satisfechas en el mes de septiembre de cada año y se ampliarán al doble para los hijos subnormales.

c) La ayuda deberá invertirse exclusivamente en enseñanza, extremo que se acreditará mediante justificante expedido por el Centro, oficial o privado, a que asista el hijo del empleado en cuyo beneficio se otorga.

d) La calificación de insuficiente o no apto en los exámenes durante dos años académicos, que impidan el acceso al curso siguiente, determinará la pérdida al derecho a esta ayuda.

Asimismo, los empleados que deseen promocionarse mediante la realización de estudios medios o superiores, percibirán una ayuda anual de 37.840 pesetas. Para la continuidad en la percepción de esta ayuda se estará a lo dispuesto en los apartados c) y d) anteriores.

c) Premio de permanencia: La empresa premiará la buena conducta y cualidades sobresalientes de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, con las gratificaciones que aquí se establecen.

La cuantía de estas gratificaciones será:

Al cumplir veinticinco años de servicio: Dos mensualidades y media.

Al cumplir treinta y cinco de servicio: Tres mensualidades y media.

Al cumplir cuarenta y cinco años de servicio: Cuatro mensualidades y media.

Las mensualidades indicadas se harán efectivas de una sola vez.

d) Antigüedad: En sustitución del sistema de complemento personal de antigüedad regulado en el primer párrafo del artículo 8 del presente Convenio, los trabajadores afectados por la sucesión de empresa percibirán por dicho concepto aumentos periódicos por cada cuatro años de servicio efectivos en la Empresa.

La cuantía de los aumentos por antigüedad será del 10 por 100 del sueldo base de la categoría que el trabajador ostente en cada momento.

El importe de cada cuatrienio comenzará a devengarse a partir del día 1 del mes siguiente al de su vencimiento. El importe de los cuatrienios se hará efectivo por mensualidades vencidas, junto con el sueldo base.

Cláusula derogatoria

El presente Convenio Colectivo incorpora en su articulado el contenido de la Ordenanza Laboral para el personal al servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales respectivos, aprobada por Orden de 23 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por lo que sustituye la regulación contenida en ella, que queda expresamente derogada.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigor del presente Convenio, las relaciones laborales de todo el personal incluido en su ámbito de aplicación se regularán exclusivamente por lo dispuesto en el presente texto convencional y en lo no previsto en el mismo, por la normativa laboral general.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2445

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de noviembre de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de noviembre de 1995.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 9 de enero de 1996. -El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas editadas en el mes de noviembre

Código	Título
UNE 20 060 95 (2) 4M	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección A: Taladradoras.
UNE 20 060 95 (2) 5M	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección F: Martillos.
UNE 20 060 95 (3) 2M	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 3: Condiciones particulares de seguridad. Sección M: Cepillos.
UNE 20 060 95 (3) 3M	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 3: Condiciones particulares de seguridad. Sección N: Recortadoras de setos y tijeras cortacésped.
UNE 20 110 95	Guía de carga para transformadores de potencia sumergidos en aceites.
UNE 20 233 95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para la temperatura máxima permitida para las superficies de rejilla de salida de aire de los aparatos calefactores por acumulación.
UNE 21 103 95 (2-1) 1M	Fusibles de baja tensión. Parte 2-1: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos esencialmente industriales). Secciones I a III.
UNE 21 302 95 (725)	Vocabulario electrotécnico. Parte 725: Radiocomunicaciones espaciales.
UNE 32 107 95	Muestreo de lignitos negros y pardos.
UNE 32 112 95	Combustibles minerales sólidos. Determinación del carbono e hidrógeno. Método de combustión a alta temperatura.
UNE 32 300 95	Hulla y antracita. Petrografía. Preparación de muestras de carbón para análisis microscópico.
UNE 58 145 95	Aparatos de elevación de carga suspendida. Mandos de accionamiento para las grúas torre. Disposición y características.
UNE 73 108 95	Diseño y utilización de blindajes temporales para radiación gamma.
UNE 73 202 95	Mantenimiento mínimo para las instalaciones de protección contra incendios de las centrales nucleares en explotación.
UNE 73 703 95 INFORME UNE	Material mínimo de un centro asistencial de primer nivel para tratamiento de lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes.
UNE 73 704 95 INFORME UNE	Profilaxis radiológica con yoduro potásico en trabajadores de la industria nuclear.
UNE 84 111 95	Materias primas cosméticas. Aceite de aguacate.
UNE 92 204 95	Aislamiento térmico. Determinación de las propiedades de transmisión térmica en régimen estacionario. Métodos de la caja caliente guardada y calibrada.
UNE 126 205 95 ERRATUM	Envases de vidrio. Botellas de vidrio tipo jerezana. Características generales.

Código	Título
UNE_EN 172	Protección individual del ojo. Filtros de protección solar para uso laboral.
UNE_EN 271	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria aislantes con línea de aire comprimido o con manguera de aire fresco de ventilación asistida con capuz utilizados para las operaciones de proyección de abrasivos. Requisitos, ensayos, marcado.
UNE_EN 295-5	Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 5: Especificaciones para tuberías de gres perforadas y sus accesorios.
UNE_EN 338	Madera estructural. Clases resistentes.
UNE_EN 381-2	Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 2: Métodos de ensayo para protectores de las piernas.
UNE_EN 381-5	Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 5: Requisitos para los protectores de las piernas.
UNE_EN 386	Madera laminada encolada. Especificaciones y requisitos de fabricación.
UNE_EN 391	Madera laminada encolada. Ensayo de delaminación de las líneas de adhesivo.
UNE_EN 392	Madera laminada encolada. Ensayo de esfuerzo cortante en líneas de adhesivo.
UNE_EN 394	Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación. Accesorios.
UNE_EN 421	Guantes de protección contra radiaciones ionizantes y la contaminación radiactiva.
UNE_EN 482	Atmósferas en el lugar de trabajo. Requisitos generales relativos al funcionamiento de los procedimientos para la medición de agentes químicos.
UNE_EN 501	Chapas metálicas para cubiertas. Especificación de chapa de cinc para cubiertas totalmente soportadas.
UNE_EN 570	Aluminio y aleaciones de aluminio. Cospes para extrusión por impacto obtenidos de productos forjados. Especificaciones.
UNE_EN 664	Revestimientos de suelo resilientes. Determinación de la pérdida de volátiles.
UNE_EN 671-2 ERRATUM	Instalaciones fijas de extinción de incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 2: Bocas de incendio equipadas con mangueras planas.
UNE_EN 717-2	Tableros derivados de la madera. Determinación de la emisión de formaldehído. Parte 2: Emisión de formaldehído por el método de análisis de gas.
UNE_EN 727	Sistemas de canalización y conducción en materiales plásticos. Tubos y accesorios termoplásticos. Determinación de la temperatura de reblandecimiento VICAT (VST).
UNE_EN 770	Sacos para el transporte de ayuda alimentaria. Sacos de papel.
UNE_EN 922	Sistemas de canalización y conducción en materiales plásticos. Tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Preparación de una probeta para la determinación del índice de viscosidad y el cálculo del valor-K.
UNE_EN 2591-101	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 101: Examen visual.
UNE_EN 2829	Material aeroespacial. Ensayo por perdigoneado de adherencia de los revestimientos metálicos.
UNE_EN 2906	Material aeroespacial. Tuercas bihexagonales, autofrenantes, en acero resistente al calor FE-PA92HT (A286). Clasificación: 1100 MPa (a temperatura ambiente)/650 °C.
UNE_EN 2908	Material aeroespacial. Tuercas bihexagonales, autofrenantes, abocardadas, en acero resistente al calor FE-PA92HT (A286). Clasificación: 1100 MPa (a temperatura ambiente)/650 °C.
UNE_EN 2910	Material aeroespacial. Tuercas para grapar, autofrenantes, en acero resistente al calor FE-PA92HT (A286). Clasificación: 1100 MPa (a temperatura ambiente)/650 °C.
UNE_EN 2925	Material aeroespacial. Bulones de cabeza bihexagonal, caña aligerada, rosca larga, en acero resistente al calor FE-PA92HT (A286). Clasificación: 900 MPa (a temperatura ambiente)/650 °C.
UNE_EN 2931	Material aeroespacial. Bulones de cabeza en T, caña aligerada, rosca larga, en acero resistente al calor FE-PA92HT (A286). Clasificación: 900 MPa (a temperatura ambiente)/650 °C.
UNE_EN 2937	Material aeroespacial. Tornillos de cabeza hexagonal, con rosca hasta la cabeza, en acero resistente a la corrosión FE-PA92HT (A286). Clasificación: 900 MPa (a temperatura ambiente)/650 °C.
UNE_EN 2939	Material aeroespacial. Tornillos de cabeza avellanada a 100°C con cruceta, roscados hasta la cabeza, en acero resistente al calor FE-PA92HT (A286). Clasificación: 900 MPa (a temperatura ambiente)/650 °C.
UNE_EN 2955	Material aeroespacial. Reciclado de la chatarra de titanio y sus aleaciones.
UNE_EN 3006	Material aeroespacial. Bulones de cabeza hexagonal, caña aligerada, rosca larga, en acero resistente al calor FE-PA92HT (A286). Clasificación: 900 MPa (a temperatura ambiente)/650 °C.
UNE_EN 3063	Material aeroespacial. Bulones de cabeza bihexagonal, caña de tolerancia estrecha, rosca media, en aleación resistente al calor a base de níquel NI-P101HT (Waspaloy). Clasificación: 1210 MPa (a temperatura ambiente)/730 °C.
UNE_EN 3196	Material aeroespacial. Tuercas hexagonales, autofrenantes, en acero resistente al calor FE-PA92HT (A286), plateadas. Clasificación: 1100 MPa (a temperatura ambiente)/425 °C.
UNE_EN 10002-4	Materiales metálicos. Ensayo de tracción. Parte 4: Verificación de extensómetros utilizados en los ensayos uniaxiales.
UNE_EN 10109-2	Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Parte 2: Verificación de máquinas de ensayo de dureza Rockwell (escalas A, B, C, D, E, F, G, H, K, N, T).
UNE_EN 26847	Electrodos revestidos para el soldeo manual por arco. Ejecución de un depósito de metal de soldadura para su análisis químico (ISO 6847:1985).
UNE_EN 28960	Frigoríficos, conservadores y congeladores de uso doméstico y análogos. Medida de la emisión del ruido aéreo (ISO 8960:1991).
UNE_EN 45501	Aspectos metrológicos de los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático.
UNE_EN 50014	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Reglas generales.
UNE_EN 60215	Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica.
UNE_EN 60215/A2	Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica.
UNE_EN 60238	Portalámparas con rosca Edison.
UNE_EN 60289	Reactancias de potencia.
UNE_EN 60335-2-14/A52	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.
UNE_EN 60335-2-23/A1	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares de aparatos para el tratamiento de la piel y los cabellos.
UNE_EN 60335-2-23/A51	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento de la piel y los cabellos.
UNE_EN 60695-2-2	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 2: Ensayo de la llama de aguja.